

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 7/1963

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI y SERGIO GUERRA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

I) Que habiendo fallecido en la fecha S.S. el Papa JUAN XXIII el Superior Tribunal de Justicia, en representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y como fiel intérprete de su sentir, comparte el profundo dolor provocado por el deceso de tan Ilustre Dignidad, que enluta no sólo a la Grey de la Iglesia Católica Apostólica Romana, sino también a toda la población del mundo civilizado.

II) Que la augusta figura del Digno Pontífice, se ha destacado en todos los aspectos de una constante acción en bien de la humanidad, guiado por los principios de su inquebrantable fe en el Altísimo, una bondad que no conoció los límites del renunciamento, el más profundo amor por la Paz y una sabiduría que nos deja como valioso legado las serenas enseñanzas de dos Encíclicas "Mater et Magistra" y "Pacem in Terris", que sustancian lo más íntimo de su noble y fina personalidad, concretada en la serenidad de un espíritu selecto y en la sapiencia que robusteció su constante disciplina.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Adherir, en nombre y representación del Poder Judicial, de la Provincia, al duelo provocado por el sensible deceso de S.S. el Papa JUAN XXIII.

2º) Disponer:

- a) Que la Bandera Nacional permanezca a media asta en todos los edificios de su dependencia y por el término de ocho días.
- b) La paralización de todas las actividades judiciales durante el día de mañana, 4 de junio, suspendiéndose los plazos legales por el mismo lapso (art. 28, inciso h., de la Ley Provincial N° 39).
- c) La concurrencia en pleno del Cuerpo a los funerales y demás actos oficiales que se realicen en memoria del Ilustre Pontífice.
- d) Invitar a los señores Magistrados, Funcionarios y demás personal del Poder Judicial a concurrir a los referidos actos;
- e) Enviar nota de condolencia el Excmo y Rvmo. Señor Obispo Diocesano, acompañando a la misma copia del presente Acuerdo Extraordinario.

3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.